

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS



INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

DE LA LXI LEGISLATURA

SEPTIEMBRE 2009 - AGOSTO 2010



INDÍCE

Presentación	5
Antecedentes de la Comisión	7
Trabajo legislativo, primer año de ejercicio de la LXI Legislatura	9
Primer periodo ordinario	9
Iniciativas	11
Puntos de acuerdo	13
Dictámenes	15
Segundo periodo ordinario	15
Iniciativas	17
Dictámenes	18
Minutas recibidas	18
Reuniones de la Comisión	21
Reuniones Extraordinarias, Técnicas o de Trabajo de la Comisión	25
Eventos: “Mujeres Indígenas Presas... ¿Sin libertad y qué más?”	27



Presentación

El presente informe anual abarca el primer año de actividades de la LXI Legislatura y es el producto del trabajo realizado por la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Senado de la República mediante la recopilación, sistematización y análisis que durante el año se generó.

En el año se ubicaron los temas en los que hubo avances, y los temas en los que aún falta por trabajar, tal como lo es la consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas, tema necesario para poder conseguir un verdadero progreso en el sector de la población que ha luchado constantemente por sus derechos, por lo que en conjunto con la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, se trabajó en un anteproyecto de ley, el cual, previo a ser presentado será sometido a consulta.

Con este instrumento se pretende escuchar sus opiniones y llegar a acuerdos respecto de medidas legislativas o administrativas que implemente el estado y que sean susceptibles de afectarlos directamente, con lo que se estaría garantizando un derecho que propiciara y fomentara su desarrollo pero que además fortalecerá su relación con el Estado.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 3, fracción XIV, inciso b), la suscrita Comisión rinde el presente informe para así dar transparencia al trabajo realizado durante este año y así mismo hacer de conocimiento a la población en general todas aquellas medidas que el H. Senado de la República ha considerado para la salvaguarda de los derechos indígenas.



ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República se crea el 16 de Diciembre de 1994, misma que tiene su fundamento jurídico en el último párrafo del artículo 71 y 72 inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 85 numeral 2, inciso a), 86 numeral 1 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los cuales le dan el status de ordinaria y la facultan para analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto, así como demás asuntos que le sean turnadas por la Mesa Directiva, en materia indígena.

Con fecha del 22 de abril de 2010, la Junta de Coordinación Política, aprobó un acuerdo por el cual se modificó la integración de la Comisión, quedando como sigue:

Sen. Andrés Galvón Rivas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Presidente

Sen. María del Socorro García Quiroz
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Secretaria

Sen. Salomón Jara Cruz
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Secretario

Sen. María Serrano Serrano
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Integrante



TRABAJO LEGISLATIVO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA**PRIMERO PERIODO ORDINARIO****INICIATIVAS**

1. **Proyecto de decreto** que reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Proponente. Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno. Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación. 27 de octubre de 2009

Estado. Se encuentra en estudio

Síntesis. Propone reformar las fracciones I, II y VI, y adicionar una nueva fracción III, al artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para establecer que la Comisión tendrá entre los principios que rigen su actuación el de proteger el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación y no tan solo observarlo, busca promover una educación integral que respete la herencia cultural, se amplíe el acceso de los pueblos indígenas a la cultura, ciencia y tecnología, así como a la educación profesional que aumente sus perspectivas de desarrollo, capacitación y asistencia técnica, en beneficio de sus procesos productivos.

2. **Proyecto de decreto** por el que se reforma y adiciona la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Proponente. Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del

Partido Verde Ecologista de México.

Turno. Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Primera.

Fecha de presentación. 10 de diciembre de 2009

Estado. Se encuentra en estudio

Síntesis. Propone que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tenga asignada de manera directa como una de sus funciones, el asesorar, orientar, capacitar, apoyar, coadyuvar, diseñar programas y vigilar su cumplimiento, todo ello en materia de uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas, tanto a las autoridades correspondientes como a las comunidades indígenas.

Asimismo, el Consejo Consultivo de la misma Comisión analizará, opinará y hará propuestas sobre las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas y para el uso racional de los recursos naturales de las regiones que habitan.

PUNTOS DE ACUERDO

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de la República a realizar una revisión exhaustiva de los elementos acusatorios que la dependencia a su cargo presentó ante el Ministerio Público Federal, para la consignación y posterior sentencia condenatoria en contra de Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio.

Proponente: Sen. María Elena Orantes López y María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Asuntos Indígenas.

Fecha de presentación: 8 de octubre de 2009

Estado: Se encuentra en estudio

2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que se revise la situación jurídica de los indígenas presos en las cárceles federales y se valoren las posibilidades para su liberación.

Proponente: Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisión de Asuntos Indígenas.

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2009

Estado: Se presentó el dictamen correspondiente el día 23 de febrero de 2010, en sentido positivo, mismo que fue aprobado en votación económica, intervino el Senador Salomón Jara Cruz.

3. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a fortalecer las acciones de formación y capacitación de defensores indígenas a fin de garantizar el derecho constitucional que tiene todo indígena a ser asistido por defensores o traductores con conocimientos en lenguas indígenas.

Proponente: Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Asuntos Indígenas.

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2009

Estado: Se presenta el dictamen correspondiente el día 23 de febrero de 2010 en sentido positivo, fue aprobado en votación económica, intervino la Senadora María Serrano Serrano.

4. Punto de acuerdo con relación a la detención de más de 200 campesinos indígenas mayas en el Estado de Quintana Roo.

Proponentes: Senadores José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández, Francisco Javier Castellón Fonseca, Minerva Hernández Ramos, Salomón Jara Cruz, Antonio Mejía Haro, Rubén Fernando Velázquez López, Pedro Joaquín Coldwell y Ludivina Menchaca Castellanos.

Turno: Comisión de Asuntos Indígenas

Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2009

Estado: Dictaminado en sentido positivo el día 23 de febrero de 2010

DICTAMENES

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos indígenas al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reforzar los programas de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas, propuesto por el Senador Adolfo Toledo Infanzón el día 3 de marzo de 2009, LX Legislatura.

Estado. Aprobado en votación económica.

Fecha de presentación. 15 de octubre de 2009

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos indígenas al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua a tomar las medidas necesarias y coadyuvar en una solución pacífica en el caso del conflicto por el predio “El Madroño”, en las Barrancas del Cobre, presentado por el Senador Javier Orozco Gómez y el Diputado Carlos Puentes Salas el día 26 de agosto de 2009.

Estado. Aprobado en votación económica.

Fecha de presentación. 15 de octubre de 2009

3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Primera, a la minuta que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, turnada el día 24 de febrero de 2009, LX Legislatura.

Estado. Dictaminada en sentido positivo, quedó de primera lectura el día 10 de noviembre de 2009 y el día 12 del mismo mes y año fue aprobado por 73 votos.

Se devolvió a la cámara de diputados, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Observaciones. Intervino la Sen. María Serrano Serrano, PAN.

4. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Primera, de la iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, presentada por la Senadora Rosalía Peredo Aguilar el día 21 de 2009, LX Legislatura.

Estado. Dictaminada en sentido positivo con modificaciones, quedó de primera lectura el día 1 de diciembre de 2009 y el día 3 del mismo mes y año fue aprobado por 83 votos.

Se turnó a la cámara de diputados.

5. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Primera, a la iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, presentada por el Senador Andrés Galván Rivas el día 21 de abril de 2009, LX Legislatura.

Estado. Dictaminada en sentido positivo, quedó de primera lectura el 1 de diciembre de 2009 y el día 3 del mismo mes y año fue aprobado por 83 votos.

Se turnó a la cámara de diputados.

6. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Primera, a la iniciativa con el proyecto de decreto por el que se reforma la denominación, así como diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, propuesta por el Senador Ángel Heladio Aguirre Rivero el día 26 de octubre de 2006.

Estado. Dictamen en sentido negativo, quedó de primer lectura el día 1 de diciembre de 2009 y el día 3 del mismo mes y año, fue aprobado por 83 votos; 1 abstención.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

INICIATIVAS

1. **Proyecto de decreto** por el que se adicionan dos fracciones y se modifica el último párrafo al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Síntesis. Propone que en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se integre el presidente del Consejo Consultivo así como un integrante de origen indígena del mismo consejo, diferente a su presidente.

Proponente. Sen. Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene

Fecha de presentación. 16 de febrero de 2010

Turno. Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Estado. Se presenta dictamen en sentido negativo, mismo que queda de primera lectura el día 22 de abril y el día 27 de abril de 2010 fue aprobado por 79 votos; 1 en contra.

2. **Proyecto de decreto** por el que se reforma la Ley de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Síntesis. Propone establecer que la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas deberá participar, en calidad de mediador, en aquellos pueblos indígenas en que se registren niveles de violencia generalizada entre su población; para contribuir a la erradicación de actos de violencia.

Proponente. Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional

Fecha de presentación. 21 de julio de 2010

Turno. Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, primera de la cámara de senadores

Estado. se encuentra en estudio

DICTAMENES

1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y Estudios Legislativos, Segunda, a la minuta que contiene iniciativa proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción para quedar como III, recorriéndose la actual III a la IV y se reforma el último párrafo del artículo 6 y se reforma el artículo 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, turnada el día 9 de marzo de 2009, LX Legislatura

Estado. Dictaminada en sentido positivo, quedo de primera lectura el día 22 de abril de 2010 y el día 29 del mismo mes y año fue aprobado por 88 votos. Se devolvió a la cámara de diputados, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

MINUTAS RECIBIDAS

1. Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Fecha de turno. 8 de abril de 2010

Turno. Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis. Propone reformar el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que las facultades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de normar y formular programas de certificación y acreditación alcancen a los intérpretes y traductores en lenguas indígenas. La reforma implica otorgar reconocimiento legal a ese tipo de servicios, lo que repercutirá en dar certeza y calidad a las acciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que, por ley, tienen que apoyarse en intérpretes o traductores indígenas.

Estado. Se dictamina en sentido positivo, queda de primera lectura el día 22 de abril de 2010 y el día 29 del mismo mes y año fue aprobado por 88 votos turnándose al ejecutivo federal para los efectos correspondientes.

2. Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Síntesis. Propone la elaboración de un diccionario para cada una de las familias y agrupaciones lingüísticas que conforman las lenguas maternas de nuestro país, de igual forma pretende que se otorguen facilidades para que se concesionen estaciones de comunicación radial comunitarias o regionales que permitan la difusión cultural de las diferentes etnias de México.

Fecha de turno. 8 de abril de 2010.

Turno. Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Estado. A través de comunicado por el Sen. Andrés Galván Rivas, de 21 de abril de 2010, el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, solicita se dé por concluido el proceso legislativo de la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, ya que las Comisiones Dictaminadoras concuerdan con el sentido del Dictamen que emite la colegisladora (negativo), por lo cual se allanan al mismo, solicitando que el asunto se dé por concluido y se descargue de los archivos.

La presidencia instruyó descargar el asunto de sus registros, darlo por concluido e informar al promovente



REUNIONES DE LA COMISION

1 de Octubre de 2009 – Reunión Ordinaria de Comisión

Temas discutidos:

Dictamen a las iniciativas.

- Del Senador Ángel Heladio Aguirre Rivero, la que contiene iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas y de la ley federal de las entidades paraestatales.
- Del senador Andrés Galván Rivas, la que contiene iniciativa con proyecto que reforma el artículo 23 de la ley general de derechos lingüísticas de los pueblos indígenas.
- De la Senadora Rosalía Peredo Aguilar, la que contiene iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley general de derechos de lingüísticos de los pueblos indí genas.



Dictamen al punto de acuerdo.

- Del senador Javier Orozco Gómez y el Diputado Carlos Puentes Salas, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la gobierno del estado de chihuahua para que intervenga en la solución del conflicto por el predio el madroño ubicado en las barrancas del cobre.

10 de Diciembre de 2009 – Reunión Ordinaria de Comisión

Temas tratados:

- Presentación del informe general de actividades de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LX Legislatura
- Presentación del primer marco normativo indígena
- Entrega de reconocimientos de la Comisión de Asuntos Indígenas a personas cuya labor en el sector indígena se ha destacado.
 - Don Luis H. Álvarez Álvarez – Director general de la comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - Dr. Fernando Nava López – Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
 - Mtro. Fernando Batista Jiménez – Curato visitador de la Comisión Nacional de los Derechos humanos

16 de Febrero de 2010 – Reunión Ordinaria de Comisión

Temas discutidos:



- Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, en relación al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que se revise la situación jurídica de los indígenas presos en las cárceles federales y se valoren las posibilidades para su liberación, presentado por el Senador Salomón Jara Cruz.
- Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, sobre el punto de acuerdo con relación a la detención de 200 indígenas mayas en el Estado de Quintana Roo, presentado por senadores integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.
- Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, en relación al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fortalecer las acciones de formación y capacitación de defensores indígenas a fin de garantizar el derecho constitucional que tiene todo indígena a ser asistido por defensores o traductores con conocimientos en lenguas indígenas,

presentado por el Senador Adolfo Toledo Infanzón.

13 de Abril de 2010 – Reunión Ordinaria de Comisión

Temas discutidos:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, Segunda en relación a la Minuta proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones y se reforma el último párrafo, ambos del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, Segunda, en relación a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona y modifica la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



Reuniones Extraordinarias, Técnicas o de Trabajo de la Comisión

Reuniones Técnicas Mayo – Agosto 2010

La Comisión de Asuntos indígenas del Senado en conjunto con la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados trabajaron en conferencia durante los meses de mayo a agosto de 2010 en la elaboración de un anteproyecto de Ley de Consulta, lo anterior, ya que en ambas cámaras se había presentado una iniciativa referente al tema.

En los trabajos en conferencia se acordó analizar ambas iniciativas e identificar los puntos en que se empataban o diferían, una vez realizado el análisis se identificaron cinco puntos en común, sobre los cuales se trabajó para crear un nuevo anteproyecto de ley, estos puntos fueron: los sujetos a consultar, la materia de la consulta, el órgano encargado de efectuar la consulta, la vinculatoriedad de las consultas y si debía de ser una ley de carácter general o federal.

Se contó con la participación de especialistas en el tema, con investigadores del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, así como con el personal técnico de ambas comisiones.

Además se recibieron opiniones técnicas y jurídicas del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones parlamentarias y de la Dirección de apoyo a Comisiones de la Cámara de Diputados, del Seminario de Investigación sobre sociedad del conocimiento y diversidad cultural – Coordinación de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México así como de diversas Secretarías de Estado a fin de enriquecer el anteproyecto.

Finalizado el anteproyecto se sometió a la aprobación de los legisladores en Reunión de Conferencia de ambas Comisiones, acordándose someter el anteproyecto a consulta previo a su presentación como iniciativa.

Eventos

“Mujeres Indígenas Presas... ¿Sin libertad y qué más?”



En el mes de abril la Comisión de Asuntos Indígenas en conjunto con la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores llevo a cabo la mesa de debate Mujeres Indígenas Presas... ¿Sin libertad y qué más?, cuyo objetivo fue conocer cifras, datos y descripciones sobre la realidad social, jurídica y cultural que enfrentan las mujeres indígenas ante la pérdida de su libertad para poder impulsar políticas públicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia, así como su reintegración social y económica.

Lo anterior parte de dar continuidad a los trabajo que ha llevado a cabo la Comisión en los últimos cuatro años la Comisión de Asuntos Indígenas ya que a abordando distintos temas a través de mesas de debate con el objetivo de conocer desde las distintas puntos de vista los diversos temas que tiene que ver con los pueblos y comunidades indígenas.

El tema fue de suma relevancia ya que las mujeres indígenas tienen una doble desventaja o en muchos de los casos triple, ya que tienen desventaja de ser

mujer, de saber pobre y de ser indígena.

En la mesa de debate se conto con la asistencia y participación de diversos legisladores y expertos en el tema, entre estos:

- Sen. Blanca Judith Díaz Delgado - Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
- Sen. Andrés Galván Rivas - Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas
- Sen. Carlos Navarrete Ruiz - Presidente de la Mesa Directiva en el Senado
- Sen. María Serrano Serrano - Integrante de la comisión de Asuntos Indígenas
- Mtro. Marcos Shilón - Fiscal de Justicia Indígena en la Procuraduría de Justicia del Estado de Chiapas
- Mtra. Ilithya Guevara - Investigadora e Integrante del Movimiento Nacional Indígena A.C
- Mtra. Ángeles Cortes Ríos - Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Equidad de Género
- Sra. Paz López - Consultora en el Fondo de las Naciones Unidas para la



Mujer, UNIFEM

- Antropóloga Aída Hernández Castillo - Investigadora en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología
- Sen. Martina Rodríguez

- Secretaria de la comisión de equidad y género
- Mtra. Elia Avendaño Villafuerte - Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Mtro. Marcos Shilón - Fiscal de Justicia Indígena en la Procuraduría de Justicia del Estado de Chiapas
- Mtra. Teresa Paniagua Jiménez - Cuarta Visitadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Lic. Eduardo Martínez Loyola - Subdirector de Asuntos Penales en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

En el desarrollo de las actividades se hizo notar la falta de mecanismos que garanticen una igualdad de derechos y de oportunidades de las mujeres frente a los hombres, se destacó la obligación que tiene el Estado para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos a los hablantes de lenguas indígenas nacionales, principalmente en la Administración de Justicia, con el objeto de que quienes son indígenas puedan contar con intérpretes, traductores y defensores, que conozcan su lengua en todos los juicios y procedimientos en que formen parte ya sea de manera individual o colectiva.

La maestra Teresa Paniagua Jiménez, cuarta visitadora de la CNDH proporcionó información relevante sobre la población penitenciaria actual en México, la cual es de 227,457 internos. 175,321 del fuero común, y 52,136 del fuero federal.



De este total, hay 11,137 mujeres reclusas; 6,591 del fuero común, y 4,546 del fuero federal. La población femenil recluida representa el 4.9% de la población penitenciaria nacional.

Por lo que corresponde a la población indígena, en las cárceles mexicanas hay

un total de 8,298 internos, de los cuales 7,472 son del fuero común y 826 del fuero federal. Los indígenas en reclusión representan así el 3.64% del total de la población penitenciaria nacional.

En lo referente a las indígenas, hay un total de 309 en reclusión; de las cuales 224 son del fuero común, y 85 del fuero federal; representando el 3.64% del total de la población indígena reclusa.

Se reconoció la urgente necesidad de hacer una revisión exhaustiva a los diversos ordenamientos jurídicos así como revisar las diversas acciones y políticas públicas a fin de que cuenten con ejes transversales en todas las instituciones de Gobierno que permitan garantizar plenamente los derechos de las mujeres indígenas, pero sobre todo garantizar el acceso a la justicia.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Sen. Andrés Galván Rivas
Presidente

Sen. María del Socorro García Quiroz
Secretaria

Sen. Salomón Jara Cruz
Secretario

Sen María Serrano Serrano
Integrante

Secretaria Técnica. Lic. Sandra Serratos Núñez

Asesor: Lic. Javier Sánchez Garduño

Contacto

Reforma No. 10, Torre Caballito, Piso 12, Ofna 16

Col. Tabacalera, Del Cuauhtémoc, C. P. 06030

Tel: (55) 53453000 Ext. 3357 Fax 5401

Lada sin costo: 01 800 50 10 810

e-mail. asuntosindigenas@senado.gob.mx

